

**AUMENTA A UN AÑO EL PLAZO PARA REGULARIZAR DERECHOS DE
APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS
BOLETÍN N° 4044-09**

1.- Con fecha 16 de junio de 2005, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 20.017, que modifica el Código de Aguas, la que en sus artículos 4° y 5° transitorios establece la regularización de derechos de aprovechamiento permanentes sobre aguas subterráneas de captaciones que hayan sido construidas antes del 30 de junio de 2004.

2.- Este procedimiento simplificado establecido en la ley, desde su entrada en vigencia, ha permitido que un importante número de personas haya podido acceder a los beneficios por ella establecidos.

3.- La ley vigente otorga un plazo de 6 meses, a contar de su fecha de publicación, esto es desde el 16 de junio de 2005, para que las personas presenten en la Dirección General de Aguas las solicitudes para constituir el derecho de aprovechamiento sobre las captaciones que hayan sido construidas antes del 30 de junio de 2004.

4.- El plazo de 6 meses fijado en el artículo 4° transitorio de la ley citada, resultará insuficiente para que todos los eventuales beneficiarios puedan hacer uso de este derecho. Ello, en parte, producto del desconocimiento de los mismos, acerca de la nueva normativa. Lo anterior hace altamente recomendable extender el plazo para la regularización.

5.- Atendido lo señalado en los considerandos anteriores, venimos en proponer aumentar el plazo hasta el 16 de junio de 2006, estableciendo en un año el plazo previsto en el artículo 4° transitorio de la mencionada ley, contado desde la fecha de publicación de la misma.

POR TANTO; venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Introdúcese la siguiente modificación a la Ley 20.017, que modifica el Código de Aguas:

Sustitúyese en el artículo 4º transitorio los vocablos “seis meses” por la locución “un año”.

**Alfonso Vargas L.
Diputado**

**René García G.
Diputado**

**Mario Bertolino R.
Diputado**

**Dr. Francisco Bayo V.
Diputado**

**Roberto Delmastro N.
Diputado**

**Néstor Jofré N.
Diputado**

**Carlos Hidalgo G.
Diputado**